



H. AYUNTAMIENTO DE
COALCOMÁN

DE VÁZQUEZ PALLARES
2018 - 2021

Hoja No. 2, Acta No. 74/2020



y que si bien es cierto en sesión de fecha 24 de julio de 2020, se presentaron supuestos informes relacionados con los estados financieros, programáticos y presupuestario, es necesario precisar, que los documentos que previo a la sesión de fecha 24 de julio y que fueron entregados a los integrantes del Ayuntamiento se exhibieron en copias simples, sin sellos oficiales ni firmas del Presidente Municipal ni del Tesorero Municipal, aunado a lo anterior no constituyen la totalidad de los Estados Financieros Trimestrales en los términos de los artículos 46, 48 y 49, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la ley local aplicable a la materia, por lo que resulta incierto que se pretenda se autorice un informe y/o avance trimestral que se presentó incompleto y que además se autorice en los términos propuestos en el punto número 3 del orden del día en el que se pone la frase "previamente glosada" haciendo la precisión de que el termino glosada viene de la palabra "glosa" que de acuerdo al Diccionario de la Real Academia Española se refiere a explicación, comentario, nota, aclaración, es decir, que los avances trimestrales ya fueron comentados, aclarados, explicados situación que no es así toda vez que no se tuvo al momento la totalidad de la información y documentos que deben contener los informes financieros trimestrales, en ese sentido, es inadmisibles que se pretenda sorprender de esa forma a los integrantes de este Ayuntamiento, en consecuencia y derivado de la falta de transparencia al no presentarse la totalidad de la información y documentos y ante la falta de claridad en las respuestas que se nos dieron en esta sesión a los integrantes del Ayuntamiento, con fundamento jurídico en los artículos 1º, 2º, 11, 14, 28, 29, 32 inciso c) fracciones I y V, 56 fracción V, 141 y 143, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, no se valida ni aprueba ni se tiene por examinado el contenido del "Segundo Avance Trimestral 2020 (Abril-Junio) Previamente glosada", sin embargo se autoriza su envío para el cumplimiento de las obligaciones legales del Ayuntamiento y del Municipio, por lo que el contenido, así como la información y documentos relativos al segundo avance trimestral son responsabilidad del Presidente Municipal y del Tesorero Municipal, por lo que finalmente se somete el presente acuerdo a la aprobación de los integrantes del Ayuntamiento y con 10 votos a favor de los C. Lic. Paulina Teresa González López, Síndico Municipal, Lic. Psicol. César Jesús Lucatero Ávila, Regidor, C. Elidia Madrigal Chávez, Regidora, Lic. María Teresa Reyna Reyna, Regidora, C. José Guadalupe Álvarez Álvarez, Regidor, Dr. José Alfredo Madrigal Galván, Regidor, C. Adalberto Castrejón Chávez, Regidor, C. Febronio Mendoza Mendoza, Regidor, C. Camelia Murillo Cabrera, Regidora y la C. Cecilia Zepeda Fariás, Regidora y 1 voto en contra de: Lic. José Antonio Morales Arteaga, Presidente Municipal, se aprueba por mayoría, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.-----

A lo que la Lic. Paulina Teresa González López, Síndico Municipal comenta que toda vez que los estados financieros trimestrales del periodo abril a junio de 2020 fueron presentados ante la Sindicatura Municipal el día 29 de julio de 2020 mismo día en que se presentó ante los integrantes de cabildo no se contó con la oportunidad para revisarlos adecuadamente por ello no me encuentro en posibilidad de validarlos, ni aprobarlos ni autorizarlos.-----

A lo que la Lic. Martha Manzo Ochoa, Contralora Municipal comenta que toda vez que los estados financieros trimestrales del periodo abril a junio de 2020 fueron presentados ante la Contraloría Municipal el día 29 de julio de 2020 mismo día en que se presentó ante los integrantes de cabildo no se contó con la oportunidad para revisarlos adecuadamente por ello no me encuentro en posibilidad de validarlos, ni aprobarlos ni autorizarlos.-----

Adalberto Castrejón
José Álvarez

Paulina Teresa González López

Elidia Madrigal Chávez
Cecilia Zepeda Fariás



H. AYUNTAMIENTO DE
COALCOMÁN
DE VÁZQUEZ PALLARES
2018 - 2021



Hoja No. 3, Acta No. 74/2020.

Sin otro asunto que tratar se da por terminada la sesión a las 12:06 doce horas y seis minutos del mismo día propuesta.

LIC. JOSÉ ANTONIO MORALES ARTEAGA, LIC. PAULINA TERESA GONZÁLEZ L.
PRESIDENTE MUNICIPAL SÍNDICO MUNICIPAL

PROFR. GALDINO PERALTA CALDERA,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

H. CUERPO DE REGIDORES:

C. FEBRONIO MENDOZA MENDOZA.
REGIDOR

C. CECILIA ZEPEDA FARIAS.
REGIDORA

LIC. PSICOL. CÉSAR JESÚS LUCATERO ÁVILA. C. MARÍA CAMELIA MURILLO CABRERA.
REGIDOR REGIDORA

LIC. MARÍA TERESA REYNA REYNA.
REGIDORA

C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ ÁLVAREZ.
REGIDOR

C. ELIDIA MADRIGAL CHÁVEZ.
REGIDORA

C. ADALBERTO CASTREJÓN CHÁVEZ.
REGIDOR

DR. JOSÉ ALFREDO MADRIGAL GALVÁN.
REGIDOR